



Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 404/2018
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Magdalena Tequisistlán.

ÓSC O OUIÁ
PUT ÓUO/OOSA
ÜÖÖWÜÜÖPVOÁ
Ø } áaq ^} q Á
S* aKICe || Á
FFI Á Á Á Á
Ö^} a^/Á
Via] a^} &aa Á
O&&• [Á Á
Q-| { a&B) Á
Ugálæ

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO. - - - - -

- - - Visto el estado que guarda el presente recurso de revisión de número a rubro indicado, se tiene por fenecido el plazo que le fue otorgado al Síndico Municipal del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Magdalena Tequisistlán mediante determinación de fecha diecisiete de marzo del dos mil veintiuno, emitida por el Consejo General de este Órgano Garante, para dar cumplimiento a la resolución de fecha treinta de mayo del dos mil diecinueve, por lo que de la certificación que obra agregada al expediente en la foja 60, se desprende que dicho plazo transcurrió del veintiséis de marzo al ocho de abril del dos mil veintiuno, sin que exista constancia de haber dado cumplimiento. -

- - - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se - - - - -

ACUERDA: - - - - -

- - - **UNICO.** Se hace efectivo el apercibimiento decretado en la determinación de fecha diecisiete de marzo del dos mil veintiuno, emitida por el Pleno de este Instituto; en consecuencia **dese vista al Consejo General de este Órgano Garante**, para que imponga la medida de apremio correspondiente al servidor público responsable, de las establecidas en el artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. - - -

- - - Notifíquese a las partes por el medio señalado para tal efecto. CÚMPLASE.

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

Conste. - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Secretaría General de Acuerdos

Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano

Lic. Nancy Viridiana López Mejía

GGDA/cca